UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 577 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, **03 SET. 2013**

Visto el Memorando Nº 314-2013-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica sobre participación de estudiantes en evento académico; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano de Acción Empresarial (IPAE) ha cursado invitación a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la participación de los estudiantes en la XIX Conferencia Anual de Estudiantes Universitarios CADE UNIVERSITARIO 2013 "Institucionalidad: Seamos Rebeldes, Sigamos las Reglas", durante los días 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 2013, en la ciudad de Lima;

Que, resulta procedente autorizar la participación en el referido evento de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que cursan el último año de estudios y pertenecen al tercio superior, acreditados por las Escuelas de Formación Profesional; debiendo otorgárseles la ayuda económica correspondiente;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la XIX Conferencia Anual de Estudiantes Universitarios CADE UNIVERSITARIO 2013 "Institucionalidad: Seamos Rebeldes, Sigamos las Reglas", organizado por el Instituto Peruano de Acción Empresarial (IPAE), a realizarse los días 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 2013, en la ciudad de Lima, conforme se indica a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola

- YOLANDA PAUCCA GUTIÉRREZ

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría

- GINNA ESTHEFANNI CALLATA BELTRÁN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial

- GISELA HERRERAS GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 577 -2013-UNSCH-R

Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria

- GEOVANA DE LA CRUZ PALOMINO

Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria

- MELISSA KATERIN BONILLA HUARANCCAY

Escuela de Formación Profesional de Educación Física

- FAVIO CANCHARI VARGAS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social

- EINSTEN PARAGUAY MUCHA

Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación

- GUELHY BEATRIZ BARZOLA PRADO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela de Formación Profesional de Derecho

- GIOVANNA MARIANELA MUNARES AYALA

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Escuela de Formación Profesional de Enfermería

- LIZ GABRIELA PINEDA RAMOS

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Escuela de Formación Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas

- YANINA LLALLAHUI TENORIO

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química

- WILLMAN SABINO LEÓN HUAMANÍ

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial

- YESABELI TERESA REYES TAYPE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 577 -2013-UNSCH-R

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Escuela de Formación Profesional de Obstetricia

- ANALÍ RAMOS QUISPE

Artículo 2º.- OTORGAR una ayuda económica por el monto ascendente a SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.600.00) a cada uno de los estudiantes comprendidos en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 0.054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.